

AYTO. DURANGO: EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OBJETO

Subvencionar el emprendimiento en cualquiera de estas formas:

- El inicio de una nueva actividad económica
- El traslado de la actividad económica a pie de calle desde otra ubicación que no lo estuviera o la transmisión empresarial

Las actividades deben estar ubicadas a pie de calle en el municipio de Durango.

Las actividades económicas susceptibles de ser subvencionadas serán las siguientes:

- Comercio al por menor.
- Hostelería y restauración.
- Cualquier otra actividad económica que contribuya a la revitalización comercial de Durango.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024 (ambos incluidos), hayan iniciado una nueva actividad económica o hayan trasladado la actividad económica a un local a pie de calle desde otra ubicación que no lo estuviera o hayan dado continuidad a una actividad económica previamente existente mediante transmisión empresarial, siempre que se cumplan los requisitos de las bases de la convocatoria.

CUANTÍA

- Cuantía total: 62.000 euros.
- Partida presupuestaria: 81.4314.47101.

Se subvencionará el 60% de la inversión total realizada, con un máximo de 4.000 euros

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 4 al 31 de marzo de 2025. Las solicitudes deberán de formularse en el modelo disponible en la sede electrónica. Excepcionalmente las solicitudes podrán presentarse en las oficinas del SAC.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.